



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de
La Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Educación Especial de la Provincia de Buenos Aires, realice las gestiones necesarias a fin de dotar a la Escuela de Educación Especial N° 501 de la localidad de América (Partido de Rivadavia), de un vehículo de transporte colectivo adaptado para uso exclusivo de la misma.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Este Proyecto de Declaración, tiene como objetivo solicitarle al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Educación Especial de la Provincia de Buenos Aires, que realice las gestiones necesarias a fin de dotar a la Escuela de Educación Especial N° 501 de la localidad de América (Partido de Rivadavia), de un vehículo de transporte colectivo adaptado para uso exclusivo de la misma.

La entidad menciona cumple con un papel esencial para la comunidad, brindando un importante apoyo y contención a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales. Por ello, es vital garantizar las condiciones en cuanto a la adecuación de espacios, recursos materiales y humanos, que permitan una atención ajustada a estas necesidades educativas.

Cualquier tema que se vincule a la educación y su problemática, no puede ser ignorado. Esta temática debe ser prioritaria para todos los ciudadanos, especialmente para los Legisladores que tenemos la obligación de bregar por condiciones educativas óptimas para que, entre otras cosas, se desarrolle una educación inclusiva en nuestro país.

El vehículo colectivo adaptado que necesita esta escuela, constituye una importante herramienta para mejorar la calidad educativa de sus alumnos, asegurándoles la posibilidad de concurrir a clases. En este sentido, cabe aclarar que más allá del esfuerzo diario que llevan adelante tanto las autoridades de la institución como los profesores y colaboradores, en mucho de los casos el traslado de los alumnos se dificulta por distintas cuestiones, constituyendo un obstáculo que atenta contra el derecho a la educación que tienen todos ciudadanos.

Este pedido reafirma desde esta Honorable Cámara, la Resolución N°6/2012 sancionada recientemente por el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia.

Por todo lo expuesto, peticiono a las Señoras y Señores Diputados, que acompañen con el voto afirmativo este Proyecto de Declaración.


MURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. A.